



Ayuntamiento VILLA DE LA OROTAVA

Devengo

Autoliquidación

Tasa por Derechos de
Examen

Declaración - Documento de ingreso

Fecha de devengo:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Solicitante	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social						
	<input type="text"/> <input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>		
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública				Número	Esc.	Piso	Puerta
	C.P.	Municipio			Provincia	Teléfono		
	Correo electrónico				<input type="text"/>			

Representante legal	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social						
	<input type="text"/> <input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública				Número	Esc.	Piso	Puerta
	C.P.	Municipio			Provincia	Teléfono		
	Correo electrónico				<input type="text"/>			

AUTOLIQUIDACIÓN	PROCESO SELECTIVO:	
	La presenta autoliquidación deberá ser presentada junto con la solicitud del correspondiente proceso selectivo.	
	Elija la opción correspondiente en el siguiente cuadro de tarifas:	
	Tarifa 1: Grupo A1 o categoría de personal laboral asimilable	
	Tarifa 2: Grupo A2 o B o categoría de personal laboral asimilable	
	Tarifa 3: Grupo C1 o categoría de personal laboral asimilable	
	Tarifa 4: Grupo C2 o categoría de personal laboral asimilable	
Tarifa 5: Grupo E (Agrupaciones profesionales) o categoría de personal laboral asimilable		
TOTAL LIQUIDACIÓN <input type="text"/>		

Reservado para la administración	Ingreso	Se deberá indicar en el concepto del ingreso/transferencia el nombre del aspirante, DNI y la palabra "EXAMEN".	
		El solicitante deberá ingresar/transferir a la siguiente cuenta, titularidad de este Ayuntamiento, de la Entidad "CAIXABANK" con IBAN ES93 2100 9169 0122 0008 4150, el importe que corresponda, según el cuadro de tarifas (artículo 4º de la Ordenanza Fiscal 2.10, reguladora de la tasa por derechos de examen)	
Declarante, a de de		
	Firma:		

ADVERTENCIAS: La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava. La finalidad del tratamiento es la gestión, liquidación, recaudación y demás funciones que legalmente se le asignen en relación a las contribuciones municipales; tasas; impuestos; precios públicos, etc, de conformidad con la legislación aplicable. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra política de privacidad.

Del mismo modo, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ejercitarse su derecho de oposición a que el responsable del tratamiento consulte o recabe documentos/información que obren en poder de la Administración a través de la cumplimentación del formulario dispuesto a estos efectos.